

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 567, de fecha 11 de Diciembre del 2013, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 6369

El Consejo Regional de Coquimbo en conformidad a la ley 19.300 sobre Medio Ambiente; al informe de la Comisión de Medio Ambiente, Minería y Energía del Consejo Regional y tomando en consideración el informe emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, adjunto al oficio N° 3733 de fecha 08 de octubre de 2013, y en virtud de lo expuesto en la ley 19.175 capítulo II, en particular el artículo 17 letra c), se acuerda RECHAZAR el proyecto contenido en la siguiente Declaración de Impacto Ambiental "**Proyecto Modernización Puerto de Coquimbo: Fase I Nuevo Sitio de Atraque N°3**", presentado por Sr. Rodrigo Trucco Artigues, Gerente de la Empresa Terminal Puerto de Coquimbo (TPC), tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- La opinión de la Federación de Pescadores Artesanales de la provincia de Elqui, la cual se manifiesta preocupada por el posible daño ambiental que pueda suceder en el medio marino, especialmente el sitio de dragado y zona de depósito de fango.
- La opinión de los Industriales Pesqueros, que si bien dejan en claro que no se oponen al desarrollo de la actividad portuaria regional, se muestran claramente preocupados respecto de la zona de vertimiento del dragado, la cual coincide con la zona de extensión de las actualmente ocupadas para la extracción de langostinos y camarones.
- El titular no ha tomado en cuenta lo planteado por el Convenio y Protocolo de Londres suscrito por Chile, que define a nivel internacional directrices generales y específicas para todo tipo de desechos vertidos al mar.

Por lo anteriormente expuesto, además, el Consejo Regional **solicita de manera imperativa al titular del proyecto (TPC), presente un Estudio de Impacto Ambiental**, ya que ello conlleva la elaboración de una línea base del área de influencia del proyecto.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alfredo Villagrán Tapia, Eduardo Alcayaga Cortés, Federico Arcos Artal, Fernando Joo Silva, José Montoya Angel, Miguel Angel Rebolledo González, Nathan Trigo González, Pablo Muñoz Pinto, Raúl Godoy Barraza, René Olivarez Cortés, Sergio Llanos Huerta, Teodoro Aguirre Alvarez, Washington Altamirano Tapia . El(Los) consejero(s) Sr(s). Reinaldo Villalobos Pellegrini no asiste(n) a la sesión.

